



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS n.º CM-001-19

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Prestar los servicios de intermediación de seguros para seleccionar, asesorar y manejar de manera integral, el programa de seguros del Departamento Nacional de Planeación DNP, requerido para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la entidad, los riesgos de perjuicios causados a terceros y/o a otras entidades y los riesgos de detrimento patrimonial causados por los funcionarios amparados por la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, y aquellos por los cuales sea o fuese legalmente responsable la entidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **DNP** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1...2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **treinta y uno (31) de julio de 2022**, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El Proponente debe presentar su Oferta de acuerdo con las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II, contenidas en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **CM-001-19**, en el SECOP II.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **CM- 001-19** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en el literal C del numeral IX del manual de proveedores para el uso del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de tres (3) sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.).

Sobre 2: Técnico (Corresponde a los documentos técnicos calificables).

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

Nota: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es hleudo@dn.gov.co.

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para mayor información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presente proceso de selección no causará comisión, gastos, honorarios o erogación alguna a cargo del DNP, teniendo en cuenta que la remuneración de los servicios prestados por el corredor o intermediario de seguros serán pagadas por las compañías aseguradoras, con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio, por lo cual el DNP, no reconocerá al corredor o intermediario de seguros seleccionado ningún tipo de honorario, comisión, gastos o pago por la prestación de sus servicios contratados en el presente proceso de selección.

Por consiguiente, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- no reconocerá al corredor o intermediario de seguros seleccionado, honorarios, comisiones, gastos o pagos por la prestación de los servicios contratados.

Todos los costos para la preparación de la oferta, incluidos los relacionados con la elaboración de esta y con la póliza de seriedad de la propuesta, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar, serán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual el DNP, no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolsos por tales conceptos.

El intermediario de seguros seleccionado acepta desde ya el pago de las comisiones que le fijen las Compañías de Seguros seleccionadas por el DNP; su periodo de cancelación será acordado libremente entre el intermediario y la aseguradora, bajo el entendido que el DNP no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación por concepto de los servicios prestados.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Como información adicional, se relaciona a continuación el presupuesto asignado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para contratar los seguros de la entidad para 2019-2022, el cual es solo una proyección con base en el valor de las primas de las últimas coberturas adquiridas.

Nota: el presupuesto oficial estimado para la contratación del nuevo programa de seguros del DNP, cuya vigencia será 2019 a 2022, es de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.398.287.201).**

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección se encuentra en los siguientes Tratados Internacionales vigentes:

Aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No
	México	Sí	No	No
	Perú	Sí	No	No
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
Corea	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No
	Guatemala	Sí	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	Si	Si

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de Selección de Concurso de méritos se limitará a Mipymes, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

- Las MYPIMES interesadas en participar deberán manifestar su interés en el plazo establecido para el efecto en el proyecto de pliego y/o el cronograma del presente aviso, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

- Por lo anterior, los posibles interesados deberán realizar la manifestación de solicitud de limitación a Mipymes a través de la plataforma SECOP II y adicional a lo anterior deberán cargar mediante mensaje, los siguientes documentos:
 1. Registro único de Proponentes.
 2. Certificado de condición de Mipyme expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Las Mipymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia, condición que será verificada en el Registro Único de Proponentes.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. El DNP recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

10.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DNP la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos de Experiencia y Equipos de Trabajo, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada Ley, que señala que, en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia adicional del proponente, la experiencia adicional del equipo de trabajo y la formación académica adicional y publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

❖ Requisitos Habilitantes Jurídicos

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura.



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

- c. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de apoderado.
- d. Apoderado para oferentes extranjeros y cumplimiento de los otros requisitos definidos en el pliego de condiciones para tal fin.
- e. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica y/o su apoderado, o persona natural.
- f. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- g. Registro Único de Proponentes.
- h. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- i. Certificado de la superintendencia financiera.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso anticorrupción

❖ **Requisitos Habilitantes de Carácter Técnicos**

- a. Experiencia del proponente relacionada en el RUP
- b. Equipo de Trabajo.
- c. Certificación de la clave de intermediación.
- d. Certificación del monto de comisiones

❖ **Requisitos Habilitantes Financieros**

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Criterio		Puntaje
1. Experiencia específica Adicional del proponente		50
A. Experiencia en la administración de programas de seguros en entidades estatales	25	
B. Experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros	25	
2. Experiencia Específica Adicional del equipo de trabajo		14
3. Formación Académica adicional y publicación técnicas y científicas del equipo de trabajo		14
4. Herramienta para diagnóstico de riesgo cibernético		11
5. Apoyo a la Industria Nacional		10
6. Incentivo por tener contratadas personas en condición de discapacidad		1
TOTAL		100



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

Nº	ETAPA DEL PROCESO	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación del aviso de convocatoria pública.	23/04/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
2	Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23/04/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
3	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	30/04/2019	Hasta las 3:00 pm	www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
4	Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	06/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- 5(SECOP II)
5	Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección (***)	06/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
6	Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	06/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
7	Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	09/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
8	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	14/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
9	Plazo máximo para expedir adenda	15/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
10	Presentación de Ofertas	17/05/2019	10:00: am	www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
11	Apertura del sobre administrativo (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos)	17/05/2019	10:05 am	www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
12	Apertura del sobre técnico (Documentos objetos de CALIFICACIÓN)	17/05/2019	10:08 am	www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
13	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
14	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 29/05/2019		www.Colombiacompra.gov.co-



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

				(SECOP II)
15	Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación y Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso.	05/06/2018		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
16	Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad (Audiencia pública en la que se dará lectura a las respuestas de las observaciones y al último informe de evaluación.) (*)	06/06/2019	15:00:00	La sala de juntas del Piso 7 del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
17	Expedición Acto de Adjudicación o declaratorio desierto (***)	07/06/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
18	Plazo máximo para la suscripción del contrato (**)	13/06/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
19	Entrega de la garantía única de cumplimiento	14/06/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)
20	Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14/06/2019		www.Colombiacompra.gov.co- (SECOP II)

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

(*) Se levantarán las actas respectivas de la diligencia.

(**) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

(***) La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de abril de 2019

SE ANEXA AL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.